

# Las mujeres y el sacerdocio

El élder Dallin H. Oaks, del Cuórum de los Doce Apóstoles, dijo:



“...En un discurso dirigido a la Sociedad de Socorro, el presidente Joseph Fielding Smith, que en aquel tiempo era Presidente del Cuórum de los Doce Apóstoles, dijo lo siguiente: ‘El que no se haya dado el sacerdocio a las hermanas, y no les haya sido conferido, no significa que el Señor no les

haya dado autoridad... Se puede dar autoridad a una persona, a un hermano o una hermana, para que realice ciertas cosas en la Iglesia que son válidas y absolutamente indispensables para nuestra salvación, tal como la obra que efectúan nuestras hermanas en la Casa del Señor. Se les da autoridad para llevar a cabo cosas grandes y maravillosas, que son sagradas para el Señor, y tan válidas como lo son las bendiciones que dan los hombres que poseen el sacerdocio’ [‘Relief Society—An Aid to the Priesthood’, *Relief Society Magazine*, enero de 1959, pág. 4].

“En ese extraordinario discurso, el presidente Smith dijo una y otra vez que a las mujeres se les ha dado autoridad; a ellas les dijo: ‘Pueden hablar con autoridad, porque el Señor les ha conferido autoridad’. También dijo que a la Sociedad de Socorro ‘se [le] ha dado poder y autoridad para llevar a cabo muchas cosas grandiosas. La obra que realizan se efectúa

mediante autoridad divina’. Y naturalmente, la obra de la Iglesia que efectúan las mujeres o los hombres, ya sea en el templo o en los barrios o las ramas, se lleva a cabo bajo la dirección de aquellos que poseen las llaves del sacerdocio. Por tanto, dirigiéndose a la Sociedad de Socorro, el presidente Smith explicó: ‘[El Señor] les ha dado esta gran organización en la que ellas tienen la autoridad para servir bajo la dirección de los obispos de los barrios... procurando el bienestar tanto espiritual como temporal de nuestro pueblo’ [‘Relief Society—An Aid to the Priesthood’, págs. 4–5]...

“No estamos acostumbrados a hablar de que las mujeres tengan la autoridad del sacerdocio en sus llamamientos de la Iglesia, pero, ¿qué otra autoridad puede ser? Cuando a una mujer, joven o mayor, se la aparta para predicar el Evangelio como misionera de tiempo completo, se le da la autoridad del sacerdocio para efectuar una función del sacerdocio. Ocurre lo mismo cuando a una mujer se la aparta para actuar como oficial o maestra en una organización de la Iglesia bajo la dirección de alguien que posea las llaves del sacerdocio. Quienquiera que funcione en un oficio o llamamiento recibido de alguien que posea llaves del sacerdocio, ejerce autoridad del sacerdocio al desempeñar los deberes que se le hayan asignado” (véase “Las llaves y la autoridad del sacerdocio”, *Liahona*, mayo de 2014, págs. 50–51).

# Las mujeres y el sacerdocio

El élder Dallin H. Oaks, del Cuórum de los Doce Apóstoles, dijo:



“...En un discurso dirigido a la Sociedad de Socorro, el presidente Joseph Fielding Smith, que en aquel tiempo era Presidente del Cuórum de los Doce Apóstoles, dijo lo siguiente: ‘El que no se haya dado el sacerdocio a las hermanas, y no les haya sido conferido, no significa que el Señor no les

haya dado autoridad... Se puede dar autoridad a una persona, a un hermano o una hermana, para que realice ciertas cosas en la Iglesia que son válidas y absolutamente indispensables para nuestra salvación, tal como la obra que efectúan nuestras hermanas en la Casa del Señor. Se les da autoridad para llevar a cabo cosas grandes y maravillosas, que son sagradas para el Señor, y tan válidas como lo son las bendiciones que dan los hombres que poseen el sacerdocio’ [‘Relief Society—An Aid to the Priesthood’, *Relief Society Magazine*, enero de 1959, pág. 4].

“En ese extraordinario discurso, el presidente Smith dijo una y otra vez que a las mujeres se les ha dado autoridad; a ellas les dijo: ‘Pueden hablar con autoridad, porque el Señor les ha conferido autoridad’. También dijo que a la Sociedad de Socorro ‘se [le] ha dado poder y autoridad para llevar a cabo muchas cosas grandiosas. La obra que realizan se efectúa

mediante autoridad divina’. Y naturalmente, la obra de la Iglesia que efectúan las mujeres o los hombres, ya sea en el templo o en los barrios o las ramas, se lleva a cabo bajo la dirección de aquellos que poseen las llaves del sacerdocio. Por tanto, dirigiéndose a la Sociedad de Socorro, el presidente Smith explicó: ‘[El Señor] les ha dado esta gran organización en la que ellas tienen la autoridad para servir bajo la dirección de los obispos de los barrios... procurando el bienestar tanto espiritual como temporal de nuestro pueblo’ [‘Relief Society—An Aid to the Priesthood’, págs. 4–5]...

“No estamos acostumbrados a hablar de que las mujeres tengan la autoridad del sacerdocio en sus llamamientos de la Iglesia, pero, ¿qué otra autoridad puede ser? Cuando a una mujer, joven o mayor, se la aparta para predicar el Evangelio como misionera de tiempo completo, se le da la autoridad del sacerdocio para efectuar una función del sacerdocio. Ocurre lo mismo cuando a una mujer se la aparta para actuar como oficial o maestra en una organización de la Iglesia bajo la dirección de alguien que posea las llaves del sacerdocio. Quienquiera que funcione en un oficio o llamamiento recibido de alguien que posea llaves del sacerdocio, ejerce autoridad del sacerdocio al desempeñar los deberes que se le hayan asignado” (véase “Las llaves y la autoridad del sacerdocio”, *Liahona*, mayo de 2014, págs. 50–51).

